



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Nº 4

Ctra. de Porzuna s/n - 13071 CIUDAD REAL - Telf./Fax: 926 229 300 • AGOSTO 2011



AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL

Según resolución del MARM se **autoriza excepcionalmente** por 120 días (**01/07/2011 a 31/10/2011**) la comercialización de formulaciones de 1,3 dicloropropeno, como nematocidas/fungicidas para su uso en suelos desnudos previo el trasplante o plantación de fresaes, hotícolas, patata y flor cortada.

OLIVO →

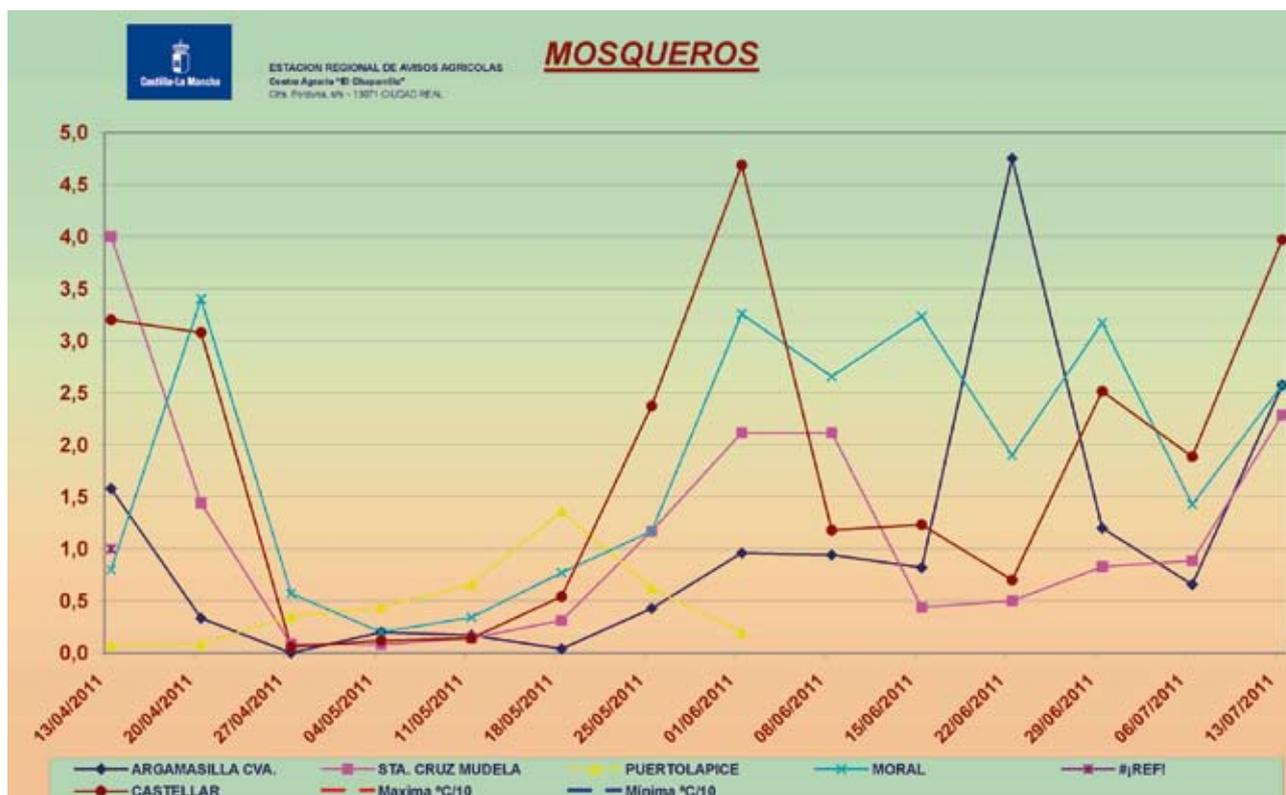
MOSCA DEL OLIVO (*Bactrocera Oleae* Gmel.)

Los daños ocasionados pueden ser directos por disminución de la producción, debido a pérdida de peso y caída prematura del fruto, e indirectos por pérdida de calidad de los aceites producidos, ya que en las galerías hechas por la mosca se instalan diferentes clases de hongos, que en condiciones óptimas de temperatura y humedad producen podredumbres, alterando el índice de acidez y la calidad organoléptica de nuestros aceites.

Daños producidos por mosca



La evolución de los niveles de mosca podrá ser consultada con el técnico de la Agrupación de Sanidad Vegetal de su Cooperativa y en la Estación Regional de Avisos.



Para el control de la mosca, en un principio, recomendamos realizar tratamientos por parcheo. Es un método de control adulticida, que evita que la aceituna sea picada. Se tratará un metro cuadrado de la copa de cada olivo orientada al sur, con una mezcla que llevará un atrayente, proteína hidrolizada y un insecticida autorizado, el gasto de caldo por hectárea no superará los 25 litros.

Productos autorizados:

- **Tratamiento por parcheo (adulticida):** Aceite de parafina 100% UL, deltametrín 2,5% EC, deltametrin 10% EC, dimetoato 30% UL, dimetoato 40% EC, spinosad 0,024% CB, proteína hidrolizada 30% SL, proteína hidrolizada 36% SL, proteína hidrolizada 110% SL.

- **Tratamiento total (larvicida):** Aceite de parafina 100% UL, beauveria Bastiana 2,3% OD, caolín 95% WP, fosmet 20% EC, fosmet 45% SC, fosmet 50% WP.

En Agricultura Ecológica está autorizado el **spinosad**, incluido en el Anexo II del Reglamento 889/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos. El spinosad es un insecticida del tipo de los naturolitos, moléculas con carácter insecticida, que se extraen de determinadas especies vegetales o de hongos. En concreto el spinosad es la mezcla de dos moléculas, que actúan interfiriendo en la transmisión del impulso nervioso.

Otro método utilizado es mediante la captura masiva de adultos, para ello se colocan **botellas de plástico tipo PET (de 1,5 litros)** y se llenan con 1 litro de fosfato biamónico al 4% a los que se le han practicado 5 orificios de 5 - 8 mm de diámetro a la altura de 18 cm de la base. El líquido se debe sustituir a los 45 días y se colocará una botella por árbol.

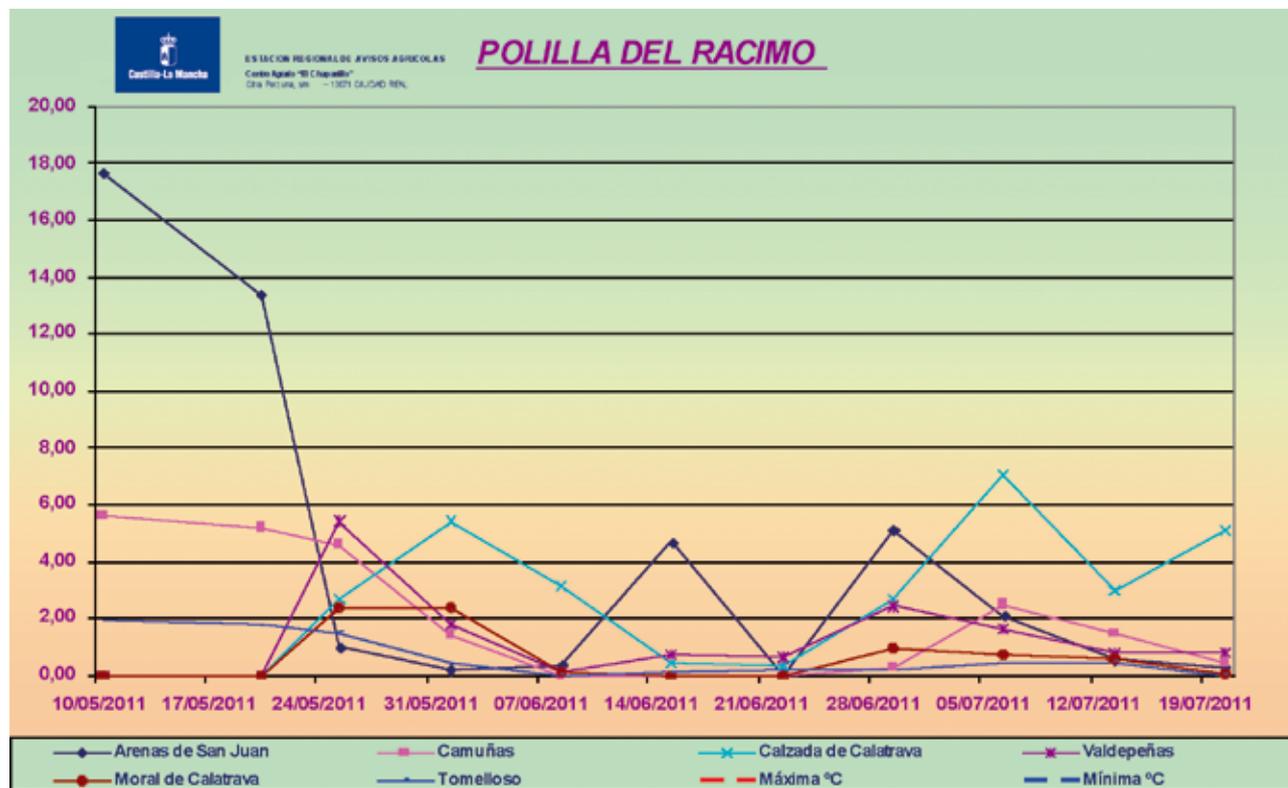
Otro tipo es la denominada **trampa Tephri** colocando una cada dos olivos.



Trampa Tephri

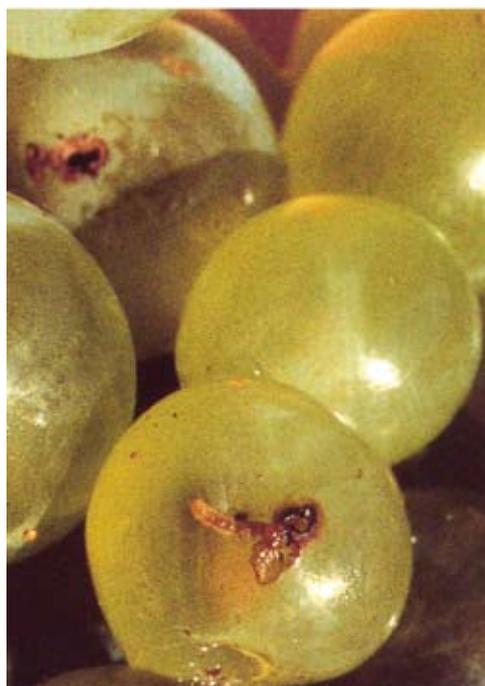
POLLILLA DEL RACIMO (*Lobesia botrana*)

Según los datos registrados en los puntos de seguimiento de esta Estación de Avisos, los índices de capturas son muy escasos, esperándose el máximo vuelo de la tercera generación para mediados de agosto aproximadamente.



Los daños observados en racimos por lo general son escasos y **no se recomiendan tratamientos de forma generalizada.**

Productos autorizados: azadiractin 3,2% EC, azufre 60% + bacillus thuringiensis kurstaki 1,43% DP, azufre 70% + cipermetrin 0,2% DP, bacillus thuringiensis aizawai 15% WG, bacillus thuringiensis aizawai 2,5% WP, bacillus thuringiensis kurstaki 11,8% SC, bacillus thuringiensis kurstaki 16% SC, bacillus thuringiensis kurstaki 16% WP, bacillus thuringiensis kurstaki 17,6% EC, bacillus thuringiensis kurstaki 32% WG, cipermetrin 0,033% DP, clorpirifos 3% DP, deltametrin 1,5% EW, deltametrin 2,5% EC, dodecadienil acetato 67% VP, dodecadienil acetato 8,5% VP, emamectina 0,885% SG, fenoxicarb 25% WG, flufenoxuron 10% DC, Spinosad 48% SC (hasta 31/12/2011) y tebufenocida 24% SC



Daños producidos por polilla en 2ª y 3ª generación

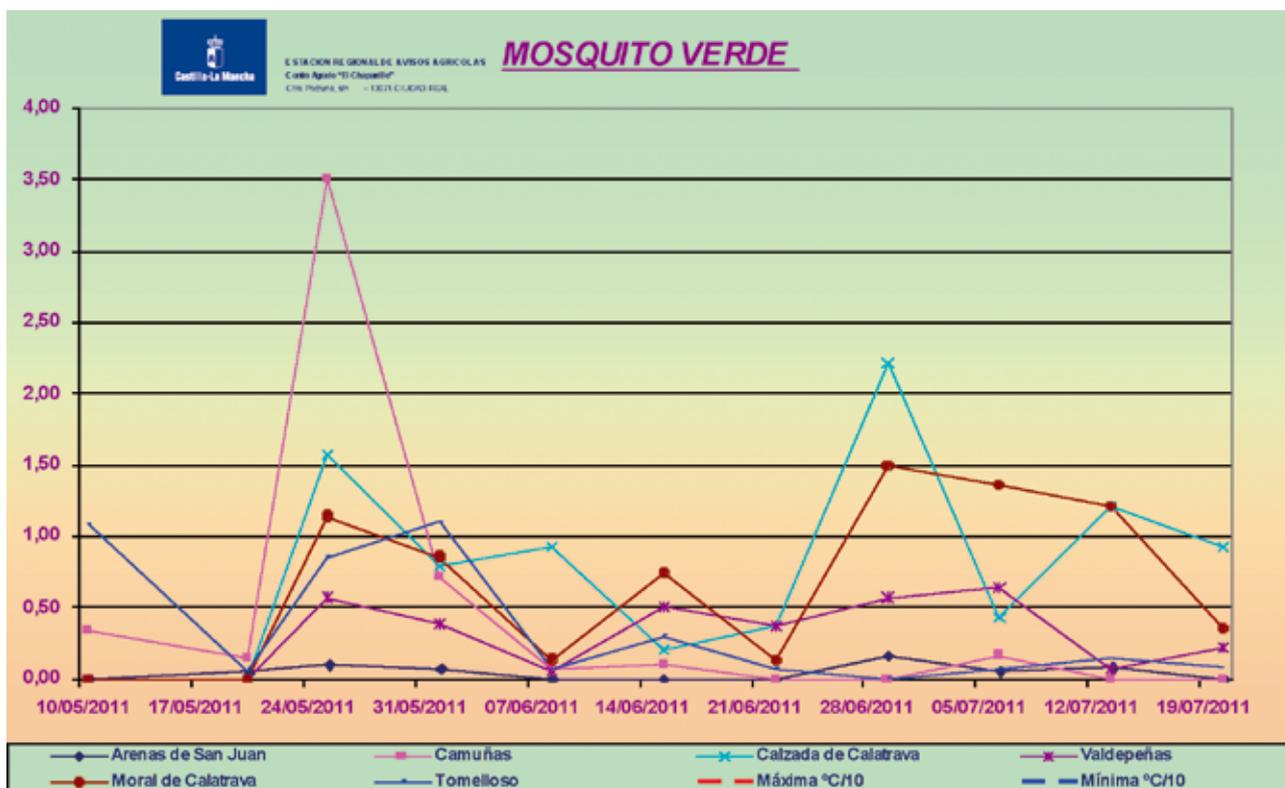
MOSQUITO VERDE (*Jacobiasca lybica*)



Se trata de un insecto chupador (cicadélidos) que ataca a la vid y a numerosas plantas cultivadas.

Los daños que produce son: manchas oscuras en los nervios de las hojas, desecaciones del borde de las hojas hacia el interior (más o menos pronunciadas) así como coloraciones rojizas en variedades tintas y amarillas en las blancas. Ataques fuertes pueden llevar a **la defoliación de la planta** y provocar nuevas brotaciones.

Productos a emplear: azadiractin 3,2% EC, clorpirifos 48% EC y flufenoxuron 10% DC.



EL PRESENTE BOLETÍN SE PUEDE CONSULTAR EN LA WEB DE LA JCCM:

http://www.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm

Ciudad Real, 1 de agosto de 2011
Nº de ejemplares editados: 4.306